



COMUNICACIÓN DE OBRAS

| DATOS DEL COMUNICANTE | | | |
|--|--|---|------------|
| NOMBRE Y APELLIDOS/RAZÓN SOCIAL | | DNI/NIF/NIE/CIF | |
| DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN | | CÓDIGO POSTAL | |
| POBLACION | TELÉFONO | CORREO ELECTRÓNICO | |
| DATOS DEL REPRESENTANTE | | | |
| DNI/NIF/NIE/CIF | PRIMER APELLIDO | SEGUNDO APELLIDO | NOMBRE |
| DATOS DE LAS OBRAS QUE SE COMUNICAN | | | |
| EMPLAZAMIENTO DE LAS OBRAS E INSTALACIONES: | | | |
| DEFINICIÓN CATASTRAL: | | | |
| POLÍGONO: | PARCELA: | SUB-ÁREA: | UNIDAD/ES: |
| PRESUPUESTO (SIN IVA): | | | |
| TIPOLOGÍA Y DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS E INSTALACIONES A REALIZAR: | | | |
| DOCUMENTACIÓN QUE SE PRESENTA (marcar con una "x" las casilla correspondientes) | | | |
| DOCUMENTACIÓN PERSONAL –EN CASO DE QUE SE ACTÚE EN REPRESENTACIÓN DE: | | | |
| Persona física | <input type="checkbox"/> | Fotocopia del D.N.I. de la persona representada | |
| Persona jurídica | <input type="checkbox"/> | Documento acreditativo de la representación | |
| | <input type="checkbox"/> | Fotocopia tarjeta de identificación fiscal | |
| El comunicante de las obras quedará vinculado al cumplimiento de las obligaciones que de ella se deriven, ya sean urbanísticas o fiscales. | | | |
| DOCUMENTACIÓN ESPECÍFICA DE LA COMUNICACIÓN DE OBRAS PARA ACTUACIONES COMUNICADAS (Marcar lo que proceda) | | | |
| <input type="checkbox"/> | Memoria descriptiva de los trabajos | | |
| <input type="checkbox"/> | Presupuesto detallado por partidas, incluyendo materiales y mano de obra | | |
| <input type="checkbox"/> | Autoliquidación de tributos, según modelo normalizado y con justificación de su pago | | |

El/la Comunicante, cuyos datos personales se indican, declara bajo su responsabilidad ser ciertos los datos que suscribe y documentos que aporta, y **COMUNICA AL AYUNTAMIENTO** que va a ejecutar exclusivamente las obras descritas y presupuestadas anteriormente. Asimismo, **ME COMPROMETO** a que los residuos generados en las obras se les de el tratamiento previsto en el artículo 6 del Decreto Foral 23/2011.

En Andosilla, ade de 20...

Firma del Solicitante

En cumplimiento de la Normativa vigente de Protección de Datos de Carácter Personal, LOPDGDD, le informamos que los datos que nos facilita serán incorporados a la actividad de tratamiento correspondiente a "licencias de municipales", con la finalidad de gestionar los servicios y tratamientos de forma adecuada. Así mismo, le comunicamos que podrán ser cedidos a terceros mediante consentimiento del interesado o en el cumplimiento legal de la legislación vigente. Si lo desea puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad, limitación del tratamiento y oposición de sus datos dirigiéndose a AYUNTAMIENTO DE ANDOSILLA.

RELACIÓN NO EXHAUSTIVA DE NORMATIVA APLICABLE.-

Real Decreto Legislativo 2/2008 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Suelo
Ley Foral 35/2002 de Ordenación del Territorio y Urbanismo
Decreto Foral 85/1995 que aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Foral 10/1994, 4 julio, de Ordenación del Territorio y Urbanismo

Plan Municipal de Andosilla incluidas ordenanzas municipales.
Planes especiales y de desarrollo
Planeamiento sectorial de incidencia supramunicipal

Ordenanza de publicidad
Ordenanza sobre conductas cívicas
Ordenanza de tráfico
Ordenanza higiene alimentaria
Ordenanza estéticas y peluquerías
Ordenanza de gestión del agua de la Mancomunidad de Montejurra
Ordenanza de gestión de residuos de la Mancomunidad de Montejurra

Ley de Ordenación de la Edificación
Código Técnico de la Edificación
Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios
Reglamento de Seguridad Contra Incendios en Establecimientos Industriales
Reglamento de Instalaciones de Protección Contra Incendios
REAL DECRETO 312/2005 clasificación de los productos de construcción y de los elementos constructivos en función de sus propiedades de reacción y de resistencia frente al fuego.

REAL DECRETO 486/1997, de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo
REAL DECRETO 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción.
REAL DECRETO/ 1215/1997, seguridad y salud en los lugares de trabajo RD 486/1497
Decreto Foral 23/2011 por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición

REAL DECRETO 842/2002 Reglamento Electrotécnico para la Baja Tensión
REAL DECRETO 919-2006 Reglamento técnico de distribución y utilización de combustibles gaseosos
REAL DECRETO 138-2011 Reglamento de seguridad para instalaciones frigoríficas

REAL DECRETO 396/2006, de 31 de marzo, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud aplicables a los trabajos con riesgo de exposición al amianto.

LEY FORAL 4/2005 intervención para la protección ambiental
DF 93/2006 aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley Foral 4/2005
L 34/2007 de calidad del aire y protección de la atmósfera
DECRETO FORAL 6/2002 por el que se establecen las condiciones aplicables a la implantación y funcionamiento de las actividades susceptibles de emitir contaminantes a la atmósfera
DECRETO FORAL 54/06. Por el que se establecen medidas para la Prevención y Control de la Legionelosis

DECRETO FORAL 12/2006 por el que se establecen las condiciones técnicas aplicables a la implantación y funcionamiento de las actividades susceptibles de realizar vertidos de aguas a colectores públicos de saneamiento

Ley 37/2003 del Ruido
REAL DECRETO 1367/2007 desarrollo de la Ley del Ruido en lo referente a zonificación acústica, objetivos de calidad y emisiones acústicas
REAL DECRETO 1513/2005 desarrollo de la Ley del Ruido en lo referente a la evaluación y gestión del ruido ambiental
Ordenanza nº 10 sobre niveles sonoros
DECRETO FORAL 135/89 Condiciones técnicas que deberán cumplir las actividades emisoras de ruidos o vibraciones

LEY FORAL 5/2010 de accesibilidad universal
DECRETO FORAL 154/1989 Reglamento para el desarrollo y aplicación de la Ley foral 4/1988, de 11 de julio, sobre barreras físicas y sensoriales

DF 132/2002 que establece las condiciones higiénico-sanitarias que han de cumplir los establecimientos no sanitarios en los que se realicen prácticas de tatuaje y/o de piercing
DECRETO FORAL 24/04. Por el que se regulan las condiciones para la apertura y funcionamiento de los centros de bronceado y el alquiler de aparatos de bronceado.
LEY FORAL 10/91 sobre prevención y limitación del consumo de bebidas alcohólicas por menores de edad
LEY 28/2005 de medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, el suministro, el consumo y la publicidad de los productos del tabaco
REAL DECRETO 285/1999 por el que se aprueba la Reglamentación técnico-sanitaria para la fabricación, circulación y comercio del pan y panes especiales.
REAL DECRETO 728/2011 por el que se establecen las condiciones sanitarias de producción, almacenamiento y comercialización de las carnes frescas y sus derivados en los establecimientos de comercio al por menor

Cualquier otra norma que sea de aplicación ya sea general o específica por su propia actividad.